

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: *Identificación de la persona que otorga la escritura* (Nombre, apellido, edad, sexo, etc.)

OTORGADO POR: *Identificación de la persona que recibe la escritura* (Nombre, apellido, edad, sexo, etc.)

A FAVOR DE: *Identificación de la persona beneficiaria* (Nombre, apellido, edad, sexo, etc.)

CUANTÍA \$: *Indicar la cantidad en pesos y céntimos*

Ambato, a *Indicar el día, mes y año* de *Indicar el año* de *Indicar el año*

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE AGUILA DORADA
SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION

INDETERMINADA

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital
de la Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes seis de Diciembre del
año dos mil trece.- Ante mi
Doctora María Florinda
Villacreses, Notaria Séptima

Encargada del Cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal
número 215-CJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil
doce, enviada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de



Tungurahua; comparecen a la celebración de la presente Escritura

Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION, comparece el

señor JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO, casado, portador de la cédula
de ciudadanía número cero dos cero uno uno tres dos dos dos guión dos,

en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

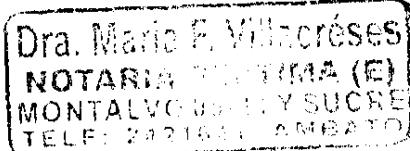
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN

LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia certificada del

nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se

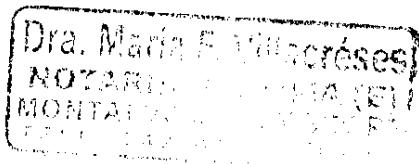
encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,



celebrada el día sábado veintitrés de noviembre del año dos mil trece, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Guaranda Provincia de Bolívar y de paso por esta ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, capaz para contratar y obligarse; y dice que tiene a bien elevar a Escritura Pública la Minuta que me presenta y que textualmente dice: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Julio César Ayme Sinchigalo, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día sábado veintitrés de noviembre del año dos mil trece, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la parroquia Simiatug perteneciente al cantón Guaranda provincia de Bolívar, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la **COMPAÑÍA DE**

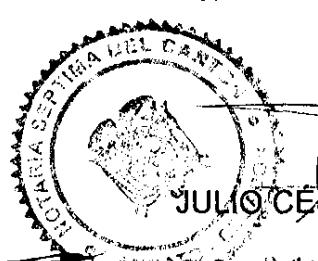
TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION, de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, se constituyó con domicilio en la parroquia Simiatug perteneciente al cantón Guaranda Provincia de Bolívar con un capital novecientos sesenta dólares, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante el entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Guaranda el seis de febrero del año dos mil ocho bajo el número tres; b) La Intendencia de compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.356 de veinticuatro de junio del año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Guaranda con fecha dieciséis de julio del año dos mil trece bajo el número cincuenta y cuatro, declaró disueltas a varias compañías por estar inmersas en la causal de disolución prevista en el artículo 360 de la Ley de Compañías, entre las que se encontraba la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil trece, resolvió: reactivar a la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, y autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, conforme consta del acta que se agrega como



habilitante.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Julio César Ayme Sinchigalo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, declara: Reactivada a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, por cuanto su representada ha subsanado la causal de disolución prescrita en el artículo 360 de la Ley de Compañías.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor Julio César Ayme Sinchigalo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, declara bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y b) Que su representada actualmente se encuentra al dia en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento indeterminada. **SEXTA-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por el Abg. Miguel Ángel Herrera Cárdenas, Matricula: 18-2007-220 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria (e), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy

Fe.



JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO

ANTAG. G.C. 020113222-2



F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES.

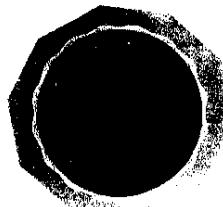
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

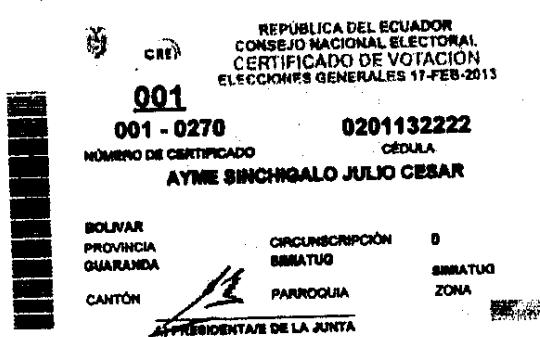
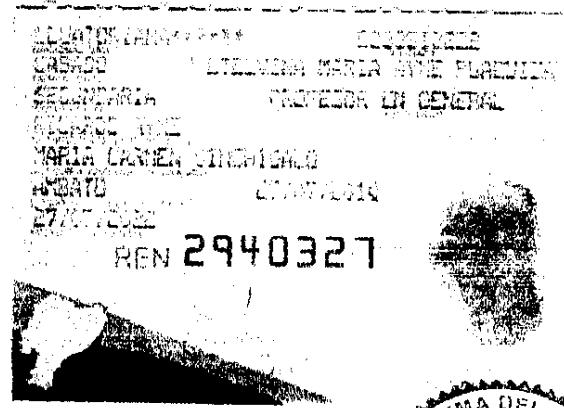
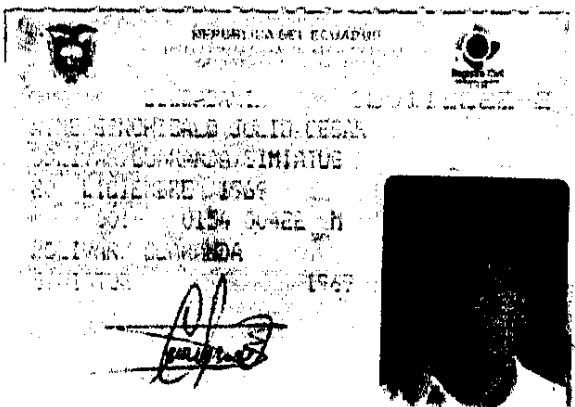
Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SEPTIMA (E)
MONTALVO 6-11 Y SUCRE
TEL: 2421541-AMBATO



R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASI COMO EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE FECHAS SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE Y DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO . LA RESOLUCION N.ºSC.DIC.A.2014.001 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE. RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA PRESENTE COMPAÑIA. AMBATO VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE .

Dr. Julio Cesar Anteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





Simiátug a, 26 de Noviembre del 2012.

Señor.

JULIO CESAR AYME SINCHIGALO

Presente



Estimado Señor:

Me complace comunicarle que usted **HA SIDO RATIFICADO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ÁGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A"**, hasta cuando ser Reemplazado legalmente por un nuevo Gerente General conforme establece el Estatuto Social. Esta ratificación consta en el Acta de la Junta General de Accionistas efectuada el 20 de Noviembre del 2011. Sus atribuciones se encuentran detalladas especialmente en el Art. 15 del Estatuto Social de nuestra representada.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ÁGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A"** Fue personificada mediante resolución N° 08.A.DIC.0027 del 24 de Enero del 2008, emitida por la Intendencia de Compañías con sede en la ciudad de Ambato, resolución inscrita juntamente con la Escritura Pública de Constitución Jurídica en el Registro Mercantil del Cantón Guaranda, el 6 de Febrero del 2008, bajo el número 03. La Escritura Pública de Constitución fue otorgada el 17 de Enero del 2008, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés.

Atentamente,



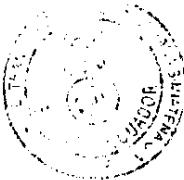
Wilsson Jhovani Jaramillo Vaca.

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE "ÁGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A"**
C.C. 020156283-2.

ACEPTACIÓN:

Acepto la **RATIFICACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ÁGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A"**. Simiátug a, 26 de Noviembre del 2012.

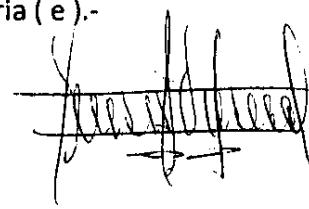
Julio César Ayme Sinchigalol.
C.C. 020113222-2



RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 138 del Repertorio 138 del Registro Mercantil, a las diez horas.- Guaranda, Diciembre 05 del 2012.- Certifico.-
EL REGISTRADOR.-



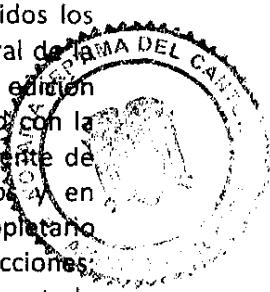
Certifico que la compulsa que antecede en una foja útil es fiel y exacta al ejemplar del Diario El Telégrafo que se me pone a la vista, Sección Gaceta, Página 42, del miércoles 13 de noviembre del 2013, con el extracto de la CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A. EN LIQUIDACION. Ambato, a cuatro de diciembre del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-



Dra. María F. Villacréses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELE: 2401641 AMBATO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION

07

En la parroquia Simiatug perteneciente al cantón Guaranda provincia de Bolívar a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Ing. Barragán s/n y Veintimilla, perteneciente al cantón Guaranda Provincia de Bolívar, se encuentran reunidos los señores accionistas previa convocatoria realizada por el señor Gerente General de la compañía, convocatoria que fue publicada en el Diario El Telégrafo en su edición correspondiente al día miércoles 13 de noviembre del 2013, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta junta, los cuales comparecen por sus propios y personales derechos y en representación respectivamente: 1) ALBAN YANCHALIQUIN GUIDO RAÚL propietario de nueve acciones; 2) ARCOS ARCOS RAFAEL WILFRIDO propietario de trece acciones; 3) ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DOCE DE OCTUBRE, representada por el señor Lorenzo Poaqua propietaria de nueve acciones; 4) AYME AYME ANGEL ARNULFO propietario de nueve acciones; 5) AYME AYME LUIS GONZALO propietario de nueve acciones; 6) AYME AYME LUIS HOLEGARIO propietario de nueve acciones; 7) AYME CHIMBO LUIS GONZALO propietario de nueve acciones; 8) AYME SINCHIGALO JULIO CESAR propietario de cinco acciones; 9) AZOGUE AZOGUE WILLAN EFRAIN propietario de nueve acciones; 10) AZOGUE CHISAG SEGUNDO ANGEL propietario de nueve acciones; 11) AZOGUE POAQUIZA CARLOS RAMIRO propietario de nueve acciones; 12) AZOGUE SIGCHA LUIS ALBERTO propietario de nueve acciones; 13) CAIZA POAQUIZA SEGUNDO PEDRO propietario de nueve acciones; 14) CAMBO POAQUIZA SEGUNDO JUAN propietario de nueve acciones; 15) CAÑAR GUAYAMA JOSE ABELARDO propietario de nueve acciones; 16) CHAMORRO GAVILANES MARIA IRALDA propietario de nueve acciones; 17) CHANAGUANO CHULCO FRANCISCO propietario de nueve acciones; 18) CHIMBO CAIZA SEGUNDO LUCAS propietario de nueve acciones; 19) CHIMBORAZO TIBAMLONBO CARLOS ALFONSO propietario de nueve acciones; 20) CHISAG CAMBO ANGEL ISAIAS propietario de nueve acciones; 21) CHISAG CHIMBORAZO LUIS MISAEEL propietario de nueve acciones; 22) CHISAG CHIMBORAZO NELSON GONZALO propietario de nueve acciones; 23) CHISAG YANCHALIQUIN LUIS ALFONSO propietario de nueve acciones; 24) CHULCO CHANAGUANO SEGUNDO DANIEL propietario de nueve acciones; 25) CHULCO MAZABANDA LUIS ALFONSO propietario de nueve acciones; 26) CORDOVA LICINTUÑA CESAR OSWALDO propietario de nueve acciones; 27) CORDOVA LICINTUÑA MARIO ERMENEGILDO propietario de nueve acciones; 28) CORNELIO POAQUIZA CARLOS HUGO propietario de nueve acciones; 29) CORNELIO POAQUIZA HOLGUER GUALBERTO propietario de nueve acciones; 30) FAVICELA AZOGUE JOSE PIO propietario de nueve acciones; 31) FAVICELA SIGCHA SEGUNDO propietario de nueve acciones; 32) FREIRE LARA SERGIO ERACLIO propietario de nueve acciones; 33) FUNDACION RUNACUNAPAC YACHANA, representada por el señor Luis Lucintuña propietaria de cuatro acciones; 34) GUAMAN CHIMBORAZO MIGUEL ANGEL propietario de diecisiete acciones; 35) GUAYAMA GUAMAN MIGUEL ANGEL propietario de nueve acciones; 36) JACOME VITERI CESAR ARTURO propietario de nueve acciones; 37) JARAMILLO VACA FAUSTO HERNAN propietario de nueve acciones; 38) JARAMILLO VACA WILSONN JHOVANI propietario de nueve acciones; 39) LUCINTUÑA PUNINA JULIO CESAR propietario de nueve acciones; 40) LUCINTUÑA PUNINA LUIS ALFREDO propietario de trece acciones; 41) LUZURIAGA ALCIDES RUPERTO propietario de cuatro acciones; 42) MARTINEZ

TUAPANTA CESAR ORLANDO propietario de nueve acciones; 43) NARANJO CUJI OSCAR VINICIO propietario de nueve acciones; 44) PADILLA DACTO GERARDO GERMAN propietario de diez acciones; 45) PAUCAR CHIMBORAZO SEGUNDO MELCHOR propietario de nueve acciones; 46) POAQUIZA POAQUIZA SEGUNDO JOAQUIN propietario de nueve acciones; 47) POAQUIZA QUISHPE JUAN POLIVIO propietario de nueve acciones; 48) POAQUIZA RAMOS NELSON TOVIAS propietario de nueve acciones; 49) QUISHPE CHIMBORAZO JOSE FRANCISCO propietario de nueve acciones; 50) RAMOS CAMBO SEGUNDO AURELIO propietario de catorce acciones; 51) SIGCHA AYME MIGUEL ANGEL propietario de nueve acciones; 52) SIGCHA YANCHALIQUIN FERMIN ALEXANDER propietario de nueve acciones; 53) TALAHUA AZAS LUIS GONZALO propietario de nueve acciones; 54) TALAHUA PAUCAR LUIS GUILBERTO propietario de nueve acciones; 55) TIXILEMA AYME CESAR ENRIQUE propietario de trece acciones; 56) TIXILEMA AYME JORGE FRANCISCO propietario de nueve acciones; 57) TIXILEMA SIGCHA LUIS ENRIQUE propietario de nueve acciones; 58) VERGARA SEVILLA LUIS ALFREDO propietario de veintidós acciones; 59) YANCHALIQUIN CHIMBORAZO JOSE ASENCO propietario de dieciocho acciones; y 60) YANCHALIQUIN CHIMBORAZO JOSE GREGORIO propietario de dieciocho acciones. Las acciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una. Presidente esta junta el señor Wilson Jhovani Jaramillo Vaca en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Julio César Ayme Sinchigalo en su calidad de Gerente General. El señor Presidente dispone que por secretaria se realice la constatación del quórum en base de la lista de asistentes, por secretaria se constata la presencia 60.73 % por ciento del capital social pagado. El Señor Presidente por existir quórum legal, estatutario y reglamentario declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas y solicita que por secretaria se de lectura de la convocatoria realizada cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**

En mi calidad de Gerente General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo siete del Estatuto Social, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**, para el día sábado 23 de noviembre de dos mil trece, a las 10H00 horas, en el local de la compañía ubicada en la calles Ing. Barragán s/n y Veintimilla, perteneciente al cantón Guaranda Provincia de Bolívar, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía realizada el día domingo 11 de agosto del 2013 a las 08H00, y autorización al representante legal.

2.- Resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.

Se convoca de manera especial e individual al señor Luis Alfredo Lucintuña Punina, Comisario Revisor de la compañía, a quien también se le está convocando por escrito.

Debido a la importancia que tiene para la Empresa, los puntos a ser tratado dentro del orden del día por la Junta, se ruega su puntual asistencia.

08

Lo que hago conocer a ustedes para los fines pertinentes de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía.

Guaranda a, 13 de noviembre del 2013.

Sr. AYME SINCHIGALO JULIO CESAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION



El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día:

1.- **Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía realizada el día domingo 11 de agosto del 2013 a las 08H00, y autorización al representante legal.** - Intervine el señor Julio César Ayme Sinchigalo y manifiesta a la junta de accionistas que la Intendencia de Compañías de Ambato, ha emitido un pronunciamiento desfavorable para la aprobación del trámite de reactivación de la compañía, según lo aprobado por la junta de socios en la junta extraordinaria de accionistas realizada con fecha 11 de agosto de 2013 a las 08H00, en vista de que se han evidenciado algunos errores en dicha acta de junta general, errores que se evidencian de igual forma en la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto del cantón Ambato el día diez de septiembre del año dos mil trece, y la escritura pública aclaratoria otorgada ante el Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto del cantón Ambato el día diez de octubre del año dos mil trece, hecho que impide la prosecución del trámite de reactivación de la compañía lo que pone a consideración de la junta de accionistas. Toma la palabra el señor César Arturo Jácome Viteri y en razón de lo manifestado por el compañero Gerente General mociona que la junta de accionistas resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía realizada el día domingo 11 de agosto del 2013 a las 08H00, y se le autorice al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública, mediante la cual se rescilien las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Sexta del Cantón Ambato: es decir la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto del cantón Ambato el día diez de septiembre del año dos mil trece, y la escritura pública aclaratoria otorgada ante el Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto del cantón Ambato el día diez de octubre del año dos mil trece, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente se aprueba la misma, por lo que la junta de accionistas **RESUELVE:** Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía realizada el día domingo 11 de agosto del 2013 a las 08H00, y se le autoriza al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública mediante la cual se rescilien las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Sexta del cantón Ambato: es decir la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto del cantón Ambato el día diez de septiembre del año dos mil trece, y la escritura

pública aclaratoria otorgada ante el Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto del cantón Ambato el día diez de octubre del año dos mil trece.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día:

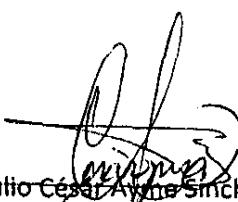
2.- Resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal. Interviene el señor Julio César Ayme Sinchigalo y manifiesta a la junta de accionistas que una vez adoptada la resolución constante en el punto anterior es necesario que la junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que actualmente la compañía se encuentra al día el cumplimiento de sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Intendencia de Compañías de Ambato dicte la resolución de disolución signada con el número SC.DIC.A.2013.356 de veinticuatro de junio del año dos mil trece, por estar inmersa nuestra compañía en la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores accionistas. Interviene el señor César Arturo Jácome Viteri y mociona que la junta de accionistas resuelva la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION** en razón a que se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Intendencia de Compañías, mediante resolución número SC.DIC.A.2013.356 de veinticuatro de junio del año dos mil trece, y se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente la junta **RESUELVE:** a) Reactivar a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C. A. EN LIQUIDACION**; b) Autorizar al representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día para el cual fue convocada la junta de accionistas, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las once horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Ayme Angel Arnulfo mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

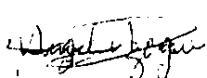
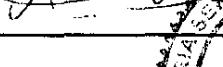
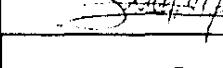
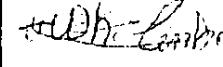
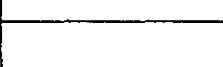
El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas, para constancia de lo resuelto firman en tres ejemplares de igual tenor literal, el Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-

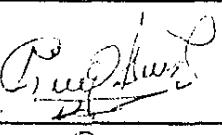
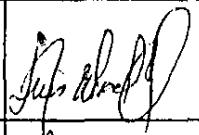
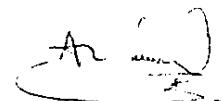
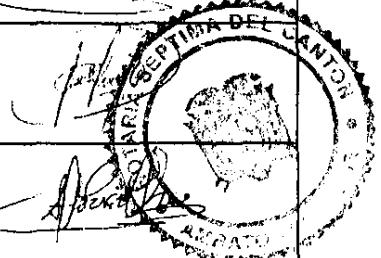
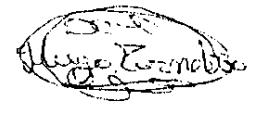
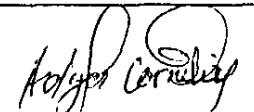
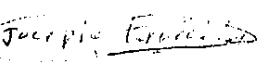
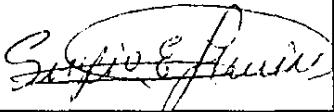

Wilsonn Jhovani Jaramillo Vaca
PRESIDENTE- ACCIONISTA

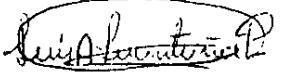
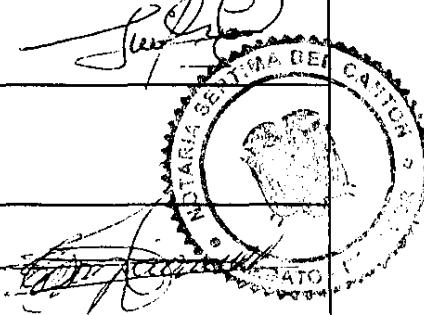
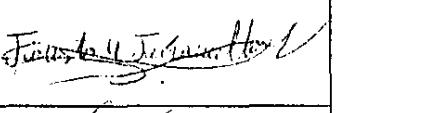
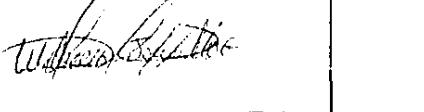
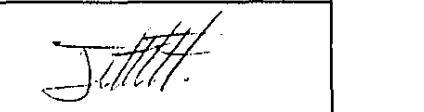
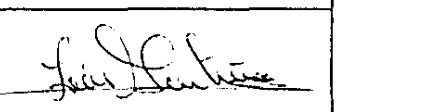
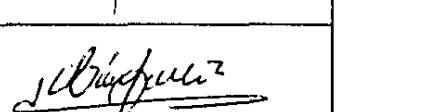
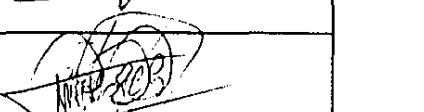

Julio César Ayme Sinchigalo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

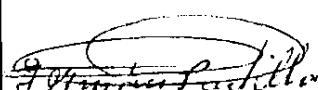
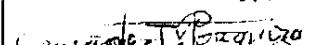
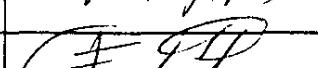
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A. EN LIQUIDACION REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE
2013 A LAS 10H00

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	%	FIRMA
1	0201417698	ALBAN YANCHALIQUIN GUIDO RAUL	9	0,9375	
2	0200878353	ALDAZ GONZALEZ FRANKLIN ARTURO	9	0,9375	
3	0200452985	ALIAGA PAREDES ANGEL ASDRUBAL	9	0,9375	
4	1801658327	ARCOS ARCOS RAFAEL WILFRIDO	13	1,3542	
5	0291506658001	ASOCIACION DE PARTICIPACION SOCIAL EL PROGRESO DE INGAPIRCA	5	0,5208	
6	0291505805001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DOCE DE OCTUBRE	9	0,9375	
7	0201495113	AUCATOMA CHICAIZA ANGEL RODRIGO	9	0,9375	
8	1802567407	AUCATOMA VILLEGAS MILTON ESTUARDO	9	0,9375	
9	0201664216	AYME AYME ANGEL ARNULFO	9	0,9375	
10	0201121217	AYME AYME LUIS GONZALO	9	0,9375	
11	0201138815	AYME AYME LUIS HOLEGARIO	9	0,9375	
12	0200635522	AYME CHIMBO LUIS GONZALO	9	0,9375	
13	0201132222	AYME SINCHIGALO JULIO CESAR	5	0,5208	
14	0201537867	AZOGUE AZOGUE WILLAN EFRAIN	9	0,9375	

15	0200706390	AZOGUE CHISAG SEGUNDO ANGEL	9	0,9375	
16	0201086220	AZOGUE GUAMAN CARLOS EUCLIDES	8	0,8333	
17	0201254901	AZOGUE POAQUIZA CARLOS RAMIRO	9	0,9375	
18	0201254919	AZOGUE SIGCHA LUIS ALBERTO	9	0,9375	
19	0200805901	AZOGUE YUMBULEMA LUIS ALFREDO	9	0,9375	
20	0201185972	CAIZA CHANAGUANO WILLIAM PATRICIO	9	0,9375	
21	0200984789	CAIZA POAQUIZA SEGUNDO PEDRO	9	0,9375	
22	0200637494	CAMBO POAQUIZA SEGUNDO JUAN	9	0,9375	
23	0201126339	CAÑAR AGUAGALLO SEGUNDO JOSE	9	0,9375	
24	0200915726	CAÑAR GUAYAMA JOSE ABELARDO	9	0,9375	
25	1801545821	CHAMORRO GAVILANES MARIA IRALDA	9	0,9375	
26	0200674240	CHANAGUANO CHULCO FRANCISCO	9	0,9375	
27	0201050085	CHIMBO AZOGUE CARLOS EDUARDO	9	0,9375	
28	0201573649	CHIMBO CAIZA SEGUNDO LUCAS	9	0,9375	
29	1801194687	CHIMBORAZO TIBAMLONBO CARLOS ALFONSO	9	0,9375	

30	0200455145	CHISAG CAMBO ANGEL ISAIAS	9	0,9375	
31	1802696193	CHISAG CHIMBORAZO LUIS MISael	9	0,9375	
32	1803954591	CHISAG CHIMBORAZO NELSON GONZALO	9	0,9375	
33	0201153715	CHISAG YANCHALIQUIN LUIS ALFONSO	9	0,9375	
34	0200961001	CHULCO CHANAGUANO SEGUNDO DANIEL	9	0,9375	
35	0201211018	CHULCO MAZABANDA LUIS ALFONSO	9	0,9375	
36	0201153459	CORDOVA LICINTUÑA CESAR OSWALDO	9	0,9375	
37	0201492410	CORDOVA LICINTUÑA MARIO ERMENEGILDO	9	0,9375	
38	0201216905	CORNELIO POAQUIZA CARLOS HUGO	9	0,9375	
39	0201609898	CORNELIO POAQUIZA HOLGUER GUALBERTO	9	0,9375	
40	1802132512	ESPIN ORTIZ RAUL MARCELO	40	4,1667	
41	0200514230	FAVICELA AZOGUE JOSE PIO	9	0,9375	
42	0201196565	FAVICELA SIGCHA SEGUNDO	9	0,9375	
43	1800803817	FREIRE LARA SERGIO ERACLIO	9	0,9375	
44	1802832541	FREIRE SAMANIEGO ROBIN WALBERTO	9	0,9375	

45	0291500382001	FUNDACION RUNACUNAPAC YACHANA	4	0,4167	
46	0201374675	GUAMAN CHIMBORAZO MIGUEL ANGEL	17	1,7708	
47	0201417425	GUAMAN GUAMAN JORGE MEDARDO	9	0,9375	
48	0200766160	GUAYAMA GUAMAN MIGUEL ANGEL	9	0,9375	
49	1802111979	GUERRERO SALAZAR EDISSON MARCONI	9	0,9375	
50	1801639814	JACOME VITERI CESAR ARTURO	9	0,9375	
51	0201461670	JARAMILLO VACA FAUSTO HERNAN	9	0,9375	
52	0201562832	JARAMILLO VACA WILSONN JHOVANI	9	0,9375	
53	0201153228	LUCINTUÑA PUNINA JULIO CESAR	9	0,9375	
54	0201240389	LUCINTUÑA PUNINA LUIS ALFREDO	13	1,3542	
55	0600470223	LUZURIAGA ALCIDES RUPERTO	4	0,4167	
56	0201505740	MARTINEZ TUAPANTA CESAR ORLANDO	9	0,9375	
57	1802466282	NARANJO CUJI OSCAR VINICIO	9	0,9375	
58	1802159184	ORTIZ ORTIZ HERNAN GEOVANNY	40	4,1667	
59	1801890573	ORTIZ ORTIZ LUIS ALFREDO	4	0,4167	

60	1801083625	ORTIZ ORTIZ OSCAR ORLANDO	92	9,5833	
61	0200815678	PADILLA DACTO GERARDO GERMAN	10	1,0417	
62	1801848506	PAREDES CASTRO EDUARDO BOLIVAR	13	1,3542	
63	1802137339	PAREDES YUGSHI ANGEL CELIO	9	0,9375	
64	0200505345	PAUCAR CHIMBORAZO SEGUNDO MELCHOR	9	0,9375	
65	1803508348	POAQUIZA AZAS JENRY VINICIO	9	0,9375	
66	0200358133	POAQUIZA POAQUIZA SEGUNDO JOAQUIN	9	0,9375	
67	0200664613	POAQUIZA QUISHPE JUAN POLIVIO	9	0,9375	
68	0201381647	POAQUIZA RAMOS NELSON TOVIAS	9	0,9375	
69	0201978442	PUNINA PUNINA FRANCISCO GEOVANNY	9	0,9375	
70	0201293917	QUISHPE CHIMBORAZO JOSE FRANCISCO	9	0,9375	
71	0200678548	RAMOS CAMBO SEGUNDO AURELIO	14	1,4583	
72	0200812261	REDROBAN FLORES RAMIRO HERNAN	9	0,9375	
73	0200867802	SIGCHA AYME MIGUEL ANGEL	9	0,9375	
74	0201645637	SIGCHA YANCHALIQUIN FERMIN AL EXANDER	9	0,9375	

75	1801464932	SINCHIGALO TALAHUA JORGE HUMBERTO	9	0,9375	
76	0201267473	TALAHUA AZAS LUIS GONZALO	9	0,9375	<i>✓</i>
77	0201084530	TALAHUA PAUCAR LUIS GUILBERTO	9	0,9375	<i>✓</i>
78	0200695922	TIBANLOMBO GOMEZ ANGEL MIGUEL	4	0,4167	
79	0200636751	TIXILEMA AYME CESAR ENRIQUE	13	1,3542	<i>✓</i>
80	0200504363	TIXILEMA AYME JORGE FRANCISCO	9	0,9375	<i>✓</i>
81	1803175635	TIXILEMA SIGCHA LUIS ENRIQUE	9	0,9375	<i>✓</i>
82	0200898211	VERGARA SEVILLA EDMUNDO	9	0,9375	
83	0601908361	VERGARA SEVILLA LUIS ALFREDO	22	2,2917	<i>✓</i>
84	0200875706	YANCHALIQUIN CHIMBORAZO JOSE ASENCIO	18	1,8750	<i>✓</i>
85	0200807196	YANCHALIQUIN CHIMBORAZO JOSE GREGORIO	18	1,8750	<i>✓</i>
86	0501038509	YANCHAPANTA PULGAR LUIS ALFONSO	9	0,9375	CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL
87	1802694032	YANCHAPANTA YANCHAPANTA LUIS ERNESTO	9	0,9375	06 DIC 2013 AMBATO
		TOTAL	960	100,0000	LA NOTARIA 167

PRESIDENTE

Enviado
 SECRETARIO **Dra. María F. Villacréscos**
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TELE 2421611-A AGATO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891725384001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/02/2008
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

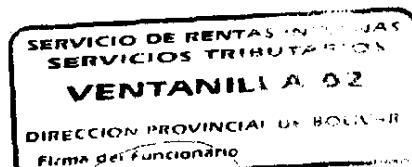
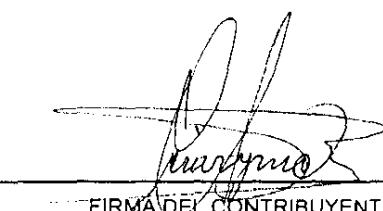
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:
-------------------	--------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:
-------------------------	----------------

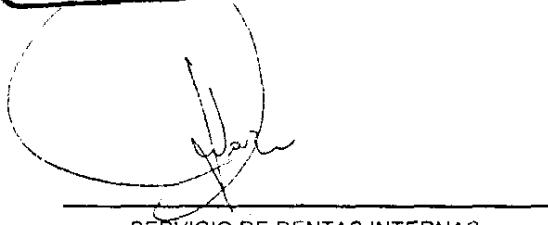
SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: SIMIATUG Calle: INGENIERO BARRAGAN Intersección: VEINTIMILLA
 Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 032223086 Celular: 0981864655 Email:
 companiatransads@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEVASQUEZ Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Fecha y hora: 11/09/2013 09:17:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891725384001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: AYME SINCHIGALO JULIO CESAR
 CONTADOR: GUAMAN CHIMBORAZO MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/02/2008	FEC. CONSTITUCION:	06/02/2008
FEC. INSCRIPCION:	06/03/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN AUTOBUSES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

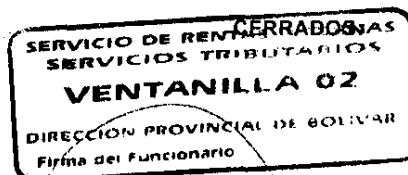
Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: SIMIATUG Calle: INGENIERO BARRAGAN Intersección: VEINTIMILLA
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Trabajo: 032223086 Celular: 0981864655 Email:
 companiatransads@yahoo.es

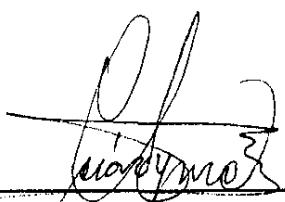
DOMICILIO ESPECIAL:

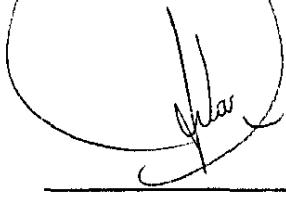
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL CENTRO III BOLIVAR		0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEVASQUEZ Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO Fecha y hora: 11/09/2013 09:17:16

16

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE

AGUILA DORA SIMIATEÑA C.A. EN LIQUIDACION

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 05 del Repertorio y 05 del Registro Mercantil, a las diez horas.- Guaranda, Enero 28 del 2014.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-



W. R. G. V.